

Río Gallegos, 3 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06278-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 510/07, mediante la cual se aprueba el pago de Incentivos a Docentes Investigadores, correspondientes a la primera cuota del año 2006 período (Enero-Abril);

Que por Decreto Nacional N° 2427-93, se estableció un incentivo a docentes de Universidades Nacionales que participen en proyectos de Investigación cuyo objeto, es aumentar la participación de docentes en dicha tarea a nivel nacional;

Que oportunamente fueron presentadas ante la Secretaría de Educación Superior, Programa de Incentivos, las solicitudes del citado beneficio con los requisitos que establece el decreto indicado precedentemente;

Que previo análisis de las presentaciones realizadas por el área Programas de Incentivos, dependiente de la Secretaría de Educación Superior, se efectuó la liquidación del pago de la primera cuota correspondiente al período (enero-abril) del año 2006, debiéndose abonar a los docentes autorizados;

Que a fojas 39/40 obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa que debe modificarse el monto liquidado a la docente Aída del Carmen RICHARD de PESOS MIL QUINIENTOS OCHO (\$1508,00) a PESOS SEISCIENTOS TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$603,20), hasta tanto se verifique la dedicación docente correcta, conforme lo indicado en la nota 400/07;

Que a fojas 79 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa que por nota N° 110/SI-UACO/07, se envió a la Secretaría de mención copia de la documentación que certifica la dedicación completa de la Prof. Richard, por lo que corresponde la liberación de la diferencia del fondo autorizado por la liquidación obrante a fojas 42, efectuada por el Programa de Incentivos ;

Que por lo expuesto corresponde efectuar dicho pago;

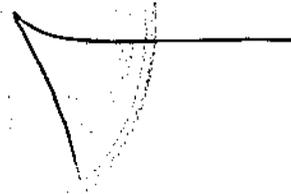
Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO CON OCHENTA (\$ 904,80) a favor de la docente Aída del Carmen RICHARD, de la Unidad Académica Caleta Olivia, en concepto de diferencia de la primer cuota del año 2006 (Enero-Abril), de los incentivos a docentes investigadores de acuerdo a lo indicado en nota obrante a fojas 79 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.-



Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior, la que deberán afectarse a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 1- Incentivos a docentes investigadores - Inciso:

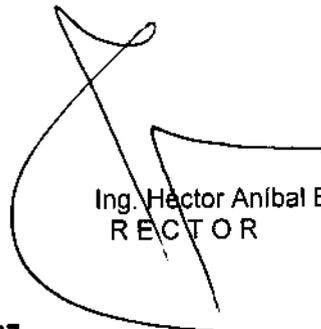
5.1.6. Transferencias para financ. act. científicas o académicas... \$ 904,80

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Daniel SPINA
Secretaria de Planeamiento
A/c Secretaria de Ciencia y Tecnología



Ing. Hector Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0609 - 2007-